

	<p align="center">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE INICIO</p>
--	--

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1431111
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA. PROGRAMA: SER - AREA: Emprendimiento rural.
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$35443200) COP Incluido IVA.
CONTRATISTA:	AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS
NIT:	CC. 34539609 de POPAYAN
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARIA EUGENIA SOLARTE
PLAZO:	18 de diciembre 2020
LUGAR DE EJECUCION:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En la ciudad de Popayán, en las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional cauca – Centro de Comercio y Servicios, a los 9 de marzo de 2020, entre los suscritos

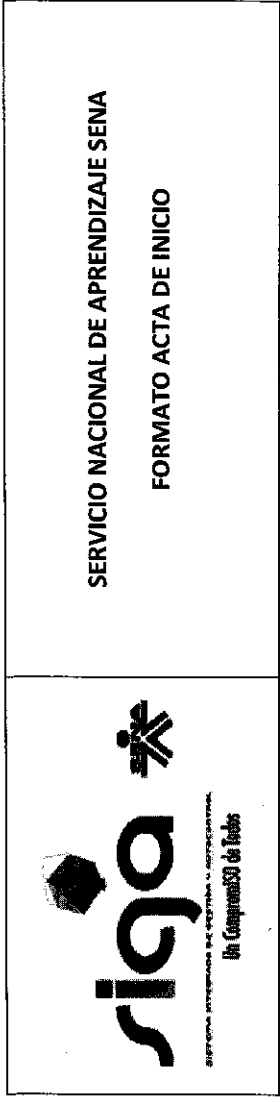
FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10530994 de Popayán - Cauca, Subdirector (e) del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, MARIA EUGENIA SOLARTE identificado con la cédula de ciudadanía N° 34.569.308 de Popayán en su calidad de supervisor (a) designado y por la otra parte, AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía No. 34539609 de POPAYAN, actuando en nombre propio y en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado lo siguiente:

En mi condición de SUPERVISOR del contrato de la referencia, debidamente acreditado y amparado en las facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 del 2015 demás normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y la resolución 202 de 2014 (Manual de supervisión e interventoría de la entidad) y en las atribuciones previstas en las cláusulas del contrato arriba referenciado, procedemos a suscribir la presente ACTA DE INICIO teniendo en cuenta que: 1) Que las partes suscribieron el contrato número CO1.PCCNTR.1431111 , cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA. PROGRAMA: SER - AREA: Emprendimiento rural. 2) Que el plan de pagos es conforme quedo establecido en la minuta del contrato de prestación de servicios cargada y firmada por las partes por SECOP II.3) Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única, es procedente suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal. 4) Que acorde a lo establecido en el contrato aludido, la presente acta de inicio se suscribe luego de evidenciar el registro presupuestal, el cargue y aprobación de la garantía única de cumplimiento en el SECOP II.

La suscripción de la presente acta por parte del CONTRATISTA, implica la aceptación de condiciones, disposición y conocimientos suficientes para la cabal ejecución del objeto contractual. Las partes declaran que se ha satisfecho con antelación los requisitos de ley y los exigidos por el SENA para el perfeccionamiento del contrato y el SUPERVISOR deja constancia expresa del cabal cumplimiento de dichas exigencias.

Sin otro particular, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.1431111 de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 34220 de 07 de marzo de 2020



Fecha de aprobación de las garantías: 30 GU 168266 de Seguros Confianza del 06 de Marzo de 2020

Fecha de inicio: 9 de marzo de 2020

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, igualmente se instruye al CONTRATISTA, en la entrega de documentación, trámites de pagos y demás seguimientos propios de la función de SUPERVISIÓN.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 9 de marzo de 2020.


FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Ordenador de Gasto
SENA – Regional Cauca


AMPARO HINCAPIÉ BOLAÑOS
CC. No. 34539609 de POPAYAN
EL CONTRATISTA


MARIA EUGENIA SOLARTE
Supervisora Cto No. CO1.PCCNTR.1431111de 2020

Proyecto: Carolina Varona
Revisó: Edward Mesa

Camilo Valderrama